



**ACTA DE SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO
EL DIA 27 DE FEBRERO DE 2014**

ASISTENCIA

ALCALDE-PRESIDENTE

D.ASENSIO MORENO MONTOYA (PP)

Concejales

D. MIGUEL ANGEL LOZANO FERNÁNDEZ (PP)

DÑA. BEATRÍZ FERNÁNDEZ JIMÉNEZ (PP)

DÑA. VERONICA REQUENA MARTÍNEZ (PP)

D.J.JOAQUÍN RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ

D. MARCOS RODRÍGUEZ PAZOS (PSOE)

D. VICTOR CORCOLES GONZÁLEZ (PSOE)

DÑA. Mª AMPARO ALCÁZAR SÁNCHEZ (PSOE)

D. FELIPE CIFUENTES MORENO (ACES)

D. ARTURO GONZÁLEZ SEGURA (ACES)

DÑA. INMACULADA AMORES LÓPEZ (ACES)

Secretario

D. JOSE ANTONIO EGIDO HERREROS.

En la villa de Elche de la Sierra, siendo las diecinueve horas y treinta minutos, del día veintisiete de febrero de dos mil catorce, se reúnen en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, los Sres. Concejales al margen expresados al objeto de celebrar sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno conforme a lo dispuesto en el art.46.2 de la Ley 7/85, Reguladora de las Bases de Régimen Local, asistiendo al acto también el Secretario del Ayuntamiento Don José Antonio Egido Herreros.

ORDEN DEL DÍA

- 1.- Acta de la sesión extraordinaria celebrada por el Pleno del Ayuntamiento el día 16 de enero de 2014.
- 2.- Modificación Presupuestaria ejercicio 2013, Transferencia de crédito.
- 3.- Dación de cuenta informe secretaría nº 01/2014, relativo a la concesión de Licencia de Obra y Actividad LSAT, CT prefabricado de 250 KVA y LSBT en C/ Aserradores.
- 4.- Dación de cuenta informe secretaría nº 02/2014 relativo a concesión de Licencia de obra y actividad instalación de LSMT 20 kv y nuevo CTCS en Camino de la Teja (Peñarrubia).
- 5.- Presupuesto Ejercicio Económico 2014.
- 6.- Dación de cuenta Resoluciones Alcaldía.
- 7.- Información Alcaldía.
- 8.- Apoyo del Ayuntamiento de Elche de la Sierra a la Declaración de Interés Turístico Regional Fiestas de San Miguel Arcángel- Villamanrique.
- 9.- Moción relativa a la defensa de la Ley de racionalización y sostenibilidad de la Administración como instrumento para garantizar la prestación eficaz de servicios públicos de calidad a los ciudadanos.
- 10.- Ruegos y Preguntas.



Por el Alcalde se abre la sesión ordinaria del Pleno y se procede al estudio y deliberación de los asuntos incluidos como orden del día:

I.- ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA 16 DE ENERO DE 2014.

DELIBERACIÓN:

SR. ALCALDE: Muy buenas tardes a todos los presentes y a todos los oyentes de la Poza Radio. Vamos a empezar el Pleno Ordinario del día 27/02/2014, y vamos a empezar con el primer punto que es sobre el “Acta de la Sesión Extraordinaria de fecha 16/01/2014.

SR. ALCALDE: Tiene la palabra el portavoz o miembro del Partido Popular que quiera intervenir.

D. MIGUEL ANGEL LOZANO: Buenas tardes. Nosotros no tenemos ninguna objeción al acta.

SR. ALCALDE: Gracias. Tiene la palabra el portavoz o miembro del Partido Socialista que quiera intervenir.

D. MARCOS RODRIGUEZ: Buenas tardes. Sin objeciones al acta.

SR. ALCALDE: Muchas gracias. Tiene la palabra el portavoz o miembro del equipo ACES que quiera intervenir.

D. FELIPE CIFUENTES: Nuestra objeción es la de siempre, tampoco la voy a repetir.

SR. ALCALDE: Gracias. Tiene la palabra José Joaquín.

D. JOSE JOAQUIN RODRIGUEZ: Sin objeciones, también.

SR. ALCALDE: Muchas gracias. Entonces, ponemos el acta en votación:

ACUERDO:

Visto el borrador del **acta de la sesión extraordinaria celebrada el día dieciséis de enero de 2014, dicha acta es aprobada por mayoría**, con los votos a favor del Sr. Alcalde y de los Concejales del Grupo Municipal Popular D. Miguel Ángel Lozano Fernández, D^a Beatriz Fernández Jiménez y D^a. Verónica Requena Martínez y con el voto a favor del Concejales no adscrito D. José Joaquín Rodríguez Rodríguez y con los votos a favor de los Concejales del Grupo Municipal Socialista, D. Marcos Rodríguez Pazos, D^a M^a. Amparo Alcázar Sánchez y D. Víctor



Corcoles González y con el voto en contra de los Concejales del Grupo Municipal ACES D. Felipe Cifuentes Moreno, D^a Inmaculada Amores López y D. Arturo González Segura.

DILIGENCIA.- La pongo yo el Secretario para hacer constar que el acta de la sesión extraordinaria del Pleno de fecha 16 de enero de 2014, cumple con la legalidad y con lo dispuesto en los artículos 109 y 110 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (ROF), obedeciendo los votos en contra a criterios no jurídicos.

-----000-----

II.- MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA EJERCICIO 2013, TRANSFERENCIA DE CRÉDITO.

DELIBERACIÓN:

SR. ALCALDE: El punto nº 2 del orden del día es “Modificación presupuestaria del ejercicio 2013 mediante transferencia de créditos”. Para ello tiene la palabra la portavoz del Partido Popular.

D^a. BEATRIZ FERNANDEZ: Buenas tardes. Surge la necesidad de modificar créditos como presupuesto de gastos del ejercicio 2013, mediante transferencias de créditos de unas a otras partidas presupuestarias con diferente calificación jurídica. Al ser trasferencias entre distintos grupos de programas es competencia del Pleno su aprobación. Instrumento de gasto es de 190.957,11, que pertenece al ejercicio 2013. Para aumentar este gasto se han tenido que producir deducciones en otras partidas de gastos, que las tenéis en el expediente, que no se han utilizado y que, por supuesto, ya no se van a utilizar. Nada más.

SR. ALCALDE: Muchas Gracias. Tiene la palabra el portavoz del Partido Socialista.

D. MARCOS RODRIGUEZ: Dado que es para cerrar el ejercicio presupuestario de 2013 y no tiene, parece ser, mayor vinculación, nosotros ni entramos ni salimos en el tema, nos vamos a abstener sin más.

SR. ALCALDE: Muchas gracias. Tiene la palabra el portavoz del equipo ACES.

D. FELIPE CIFUENTES: Nosotros tampoco tenemos nada que objetar. Nos vamos a abstener, más que nada porque creo que había que haber, en vez de hacer tantas modificaciones presupuestarias en el ejercicio anterior, haber hecho un presupuesto un poco más (Inaudible 03:06).

SR. ALCALDE: Muchas gracias Felipe. Tiene la palabra José Joaquín.

D. JOSE JOAQUIN RODRIGUEZ: Nada que alegar.

SR. ALCALDE: Gracias por tanto. Ponemos en votación la modificación presupuestaria del ejercicio 2013:



ACUERDO :

Se da cuenta del expediente nº9 sobre modificación de créditos, en el Presupuesto del ejercicio 2013, mediante transferencias de crédito entre partidas presupuestarias de diferente vinculación jurídica.

Visto el informe de Intervención de fecha 21 de enero de 2014.

El Pleno de la Corporación por mayoría de sus miembros con los votos a favor del Sr. Alcalde y de los Concejales del Grupo Municipal Popular D. Miguel Ángel Lozano Fernández, D^a Beatriz Fernández Jiménez y D^a. Verónica Requena Martínez y con las abstenciones del Concejal no adscrito D. José Joaquín Rodríguez Rodríguez y de los Concejales del Grupo Municipal Socialista, D. Marcos Rodríguez Pazos, D^a M^a. Amparo Alcázar Sánchez y D. Víctor Corcoles González y de los Concejales del Grupo Municipal ACES D. Felipe Cifuentes Moreno, D^a Inmaculada Amores López y D. Arturo González Segura acuerda:

Primero.- Aprobar la modificación de los créditos propuestos en los siguientes términos:

A.- AUMENTOS DE GASTOS:

Aplicación Presupuestaria y denominación	Consignación anterior €uros	Aumentos €uros	Consignación actual €uros
161.22700.- Depuradora	153.830,00	4.900,00	158.730,00
453.6000.- Adquisición de Terrenos	9.927,61	186.057,11	195.984,72
TOTAL AUMENTOS=	163.757,61	190.957,11	354.714,72

B.- DEDUCCIONES EN GASTOS:

Aplicación Presupuestaria y denominación	Consignación anterior €uros	Disminución €uros	Consignación actual €uros
241.13101.- Acción Local Auto: Personal Difer.	6.390,98	4.900,00	1.490,98
422.60001.- Aquid. Suelo Pol. Industrial	10.000,00	10.000,00	0
422.22100.- Energía Eléctrica Naves P. Industrial	3.000,00	2.800,00	200,00
011.31001.- Intereses Prest. Entidades Privadas	148.818,95	53.061,06	95.757,89
232.22611.- Gastos Diversos Prog. Inserción	57.560,00	2.000,00	55.560,00
232.62201.- Corral Colorao	30.900,00	30.900,00	0
233.46700.- Cons. Serv. Sociales: Ayuda a Dom.	80.000,00	10.000,00	70.000,00



AYUNTAMIENTO DE ELCHE DE LA SIERRA(Albacete).

Nº Reg. Entid. Local: 010203006 – C.I.F. P0203000E

241.16001.- Seg. Social Acción Local-Auton.	20.000,00	20.000,00	0
241.22699.- PEEZRD/Acción Loc-Auton: Gastos	15.000,00	5.000,00	10.000,00
334.13001.-C. Cultura: Radio Sala. Personal	4.400,00	4.400,00	0
334.16005.- C. Cultura: Radio Cuota Seg. social	4.896,00	4.896,00	0
334.14100.- C. Cultura: Salarios Conserje	21.423,00	6.500,00	14.923,00
321.22103.- Calefacción Escuelas	7.000,00	3.700,05	3.299,95
334.21300.- Repa, conser. Repetidores TV	5.000,00	1.800,00	3.200,00
338.22699.- Celebración Festejos Populares	175.000,00	18.000,00	157.000,00
332.22699.- Biblioteca. Act. Anim. Lectura	1.000,00	1.000,00	0
920.22100.- Energía Eléctrica Depend. Munic.	10.000,00	7.000,00	3.000,00
920.22799.- Prevención Riesgos Laborales	5.000,00	3.000,00	2.000,00
920.23301.- Asist. Miembros Tribunales	1.000,00	1.000,00	0
920.22602.- Publicidad y propaganda	1.000,00	1.000,00	0
TOTAL DISMINUCIONES.....=	607.388,93	190.957,11	416.431,82

Segundo.- Exponer al público la aprobación inicial en el tablón de anuncios y en el Boletín Oficial de la Provincia por el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente a su publicación en éste, poniendo a disposición del público la correspondiente documentación, durante cuyo plazo, los interesados podrán examinarla y presentar reclamaciones ante el Pleno.

Tercero.- Considerar definitivamente aprobada esta modificación de créditos, si durante el citado periodo no se hubiesen presentado reclamaciones.

-----000-----

III.- DACIÓN DE CUENTA INFORME DE SECRETARÍA Nº 01/2014, RELATIVO A LA CONCESIÓN DE LICENCIA DE OBRA Y ACTIVIDAD INSTALACIÓN DE LSAT, CT PREFABRICADO DE 250 KVA Y LSBT EN CALLE ASERRADORES.

DELIBERACIÓN:

SR. ALCALDE: El tercer punto es “Dación de cuentas sobre informe de Secretaría 21/2014 relativo a la concesión de licencia de obras y de actividad en la Serrería, en la C/ Aserradores”. ¿Tiene algo que decir el Secretario?.

SR. SECRETARIO: Si queréis que se le de lectura y si no, simplemente las conclusiones.

SR. ALCALDE: Tiene la palabra el portavoz del Partido Popular.

D. MIGUEL ANGEL LOZANO: Simplemente es una dación de cuentas por parte de Secretaría de informe, que creo que conocemos todos. Creo que sí nos podríamos felicitar, en parte, todos los presentes, todos los concejales, porque gracias al acuerdo de todos ha sido posible que se dieran estas licencias. La obra ya está en marcha y estos vecinos van a tener su luz como corresponde. Y como



muchos otros problemas que hay aquí en el pueblo, gracias al apoyo de los concejales, van a salir adelante.

SR. ALCALDE: ¿Algo que añadir, Marcos?.

D. MARCOS RODRIGUEZ: Nada más. Que nos alegramos de que se haya solucionado por el bien del pueblo.

SR. ALCALDE: Muchas gracias.

D. FELIPE CIFUENTES: Yo, evidentemente, opino lo mismo. También, agradecer al equipo de gobierno que....., y básicamente, felicitarnos todos porque se vayan solucionando los problemas del pueblo.

SR. ALCALDE: Muchas gracias. ¿José Joaquín?

D. JOSE JOAQUIN RODRIGUEZ: Dación corregida y bien hecha.

SR. ALCALDE: Muchas gracias. Era una dación de cuentas, por lo tanto no hay que votarlo el Pleno.

ACUERDO :

Se da cuenta por parte del Secretario al Pleno Municipal del informe de Secretaría nº 01/2014 de fecha 31 de enero de 2014 (reg. Interno nº 017) relativo a la concesión de Licencia de Obra nº 156/2011 y de actividad nº 1/2012 a la Comunidad de Propietarios La Serrería para establecer la obra y actividad de LSAT, CT prefabricado de 250 KVA y LSBT con ubicación en Calle Aserradores de Elche de la Sierra, concedidas por medio de Resolución de Alcaldía nº 014/2014 de fecha 15 de enero de 2014, con Reparación de Legalidad del Secretario de la Corporación, cuyo texto íntegro se transcribe literalmente:

“

INFORME SECRETARÍA nº 01/2014.

En relación con los actos administrativos consistente en conceder licencia de obras (nº 156/2011) y de actividad (nº 1/2012) a la Comunidad de Propietarios La Serrería para establecer la obra y actividad de LSAT, CT prefabricado de 250 KVA y LSBT con ubicación en Calle Aserradores de Elche de la Sierra, y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 3.a) del Real Decreto 1174/1987, de 18 de septiembre, por el que se regula el Régimen Jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, se informa:

ANTECEDENTES Y HECHOS



AYUNTAMIENTO DE ELCHE DE LA SIERRA(Albacete).

Nº Reg. Entid. Local: 010203006 – C.I.F. P0203000E

1.- En fecha 05 de diciembre de 2011 (Reg. Entrada nº 3074) se solicita por D^a. Marta Del Val López en nombre y representación de la Comunidad de propietarios "La Serrería", licencia de obras para LSAT, CT prefabricado de 250 KVA y línea subterránea de baja tensión en Calle Aserradores.

2.- En fecha 24 de enero de 2012 (Reg. Entrada nº 168) se solicita por D^a. Marta Del Val López en nombre y representación de la Comunidad de propietarios "La Serrería", licencia de actividad para LSAT, CT prefabricado de 250 KVA y línea subterránea de baja tensión en Calle Aserradores.

3.- En fecha 29 de febrero de 2012, se informa por parte del Arquitecto Técnico Municipal en relación a las licencias solicitadas, que "En suelo urbano: la actuación pretendida es dar un servicio urbanístico a vial, parcelas y edificaciones que incumplen el planeamiento urbanístico. Por lo que debería adecuarse la actuación al planeamiento o modificar el planeamiento. En suelo rustico: La actuación pretendida no es un uso expresamente permitido, pudiendo autorizarse si la actuación es declarada de utilidad pública o interés social. Deberá acreditarse la necesidad de su emplazamiento en suelo rústico. Deberá solicitar la calificación urbanística, presentando la documentación y justificación exigida para ello o justificar que la actuación cumple los requisitos enumerados en el art. 37.3 del RSR. El técnico que suscribe entiende que nos encontramos ante una actuación urbanizadora y edificatoria realizada al margen de la legalidad urbanística y que no se adecua a la ordenación establecida por el planeamiento vigente por lo que se debería proceder a la regulación conjunta de dichas actuaciones. En relación a la propiedad de los terrenos, donde pretende ubicarse el centro de transformación, deberá acreditarse mediante acta de deslinde la propiedad, ya que existe en este Ayuntamiento documento de cesión por D. Juan José Sánchez García, con registro nº 1600 de fecha 28/06/2006, de terrenos colindantes con la serrería y de sus viales".

4.- En fecha 25 de octubre de 2012 se informa por parte del Arquitecto Técnico Municipal en relación a las licencias solicitadas, que " para la instalación de Centro de Transformación y Electrificación en la calle aserradores, zona conocida como Serrería de Alemán, de acuerdo con las NNSS municipales la actual calle aserradores está ubicada en suelo clasificado como urbano y calificado para almacenaje y pequeña industria. En las referidas NNSS figura un terreno con frente a Av. Castilla La Mancha no estando previsto ningún vial interior. Por Resolución de Alcaldía 186/2003 de fecha 04/11/2003, habiéndose informado desfavorablemente, se autoriza realizar parcelación en dicho terreno. Procediéndose , por el propietario, a la apertura de la calle aserradores, realizando parte de la urbanización (alcantarillado, red de agua, embordillado y asfaltado) y a realizar la parcelación autorizada. Posteriormente se han ido realizando edificaciones de viviendas unifamiliares, con fachada a calle Aserradores en las siguientes condiciones:

Exp. 186/2007 (Ref cat: 3659909WH8535N), informe desfavorable, acuerdo denegada, sin licencia.

Exp. ----/----- (Ref cat: 3659912WH8535N), sin licencia.

Exp. 133/2004 (Ref cat: 3659913WH8535N), informe desfavorable, acuerdo concedida, con licencia.

Exp. 68/2006 (Ref cat: 3659919WH8535N), informe desfavorable, acuerdo sobre la mesa, sin licencia.

Exp. 95/2004 (Ref cat: 3659922WH8535N), informe desfavorable, acuerdo concedida, con licencia.

Exp. 16/2004 (Ref cat: 3659923WH8535N), informe desfavorable, acuerdo concedida, con licencia.

Exp. 136/2005 (Ref cat: 3659924WH8535N), informe desfavorable, acuerdo denegada, sin licencia."

5.- En Junta de Gobierno Local de fecha uno de marzo de 2012, se examino el Expediente 01/2012, instruido a instancia de D^a. Marta del Val López en representación de Comunidad de Propietarios La Serrería, relativo a licencia para establecer la actividad de LSAT, CT prefabricado de 250 KVA y LSAT con ubicación en Calle Aserradores de Elche de la Sierra. Visto el informe del Arquitecto Técnico Municipal de fecha 29 de febrero de 2012. La Junta de Gobierno Local acordó por unanimidad:"Primero: No conceder la licencia solicitada. Segundo: Que por parte del solicitante se proceda a subsanar las deficiencias detectadas, según el informe del Técnico Municipal.Tercero: Notificar este acuerdo a la interesada."

6.- En fecha tres de mayo de 2012, tiene entrada en el Registro General de este Ayuntamiento, escrito presentado por D^a. Marta del Val López en representación de la



AYUNTAMIENTO DE ELCHE DE LA SIERRA(Albacete).

Nº Reg. Entid. Local: 010203006 – C.I.F. P0203000E

Comunidad de Propietarios La Serrería, solicitando la declaración de utilidad pública o interés social de la instalación de un Centro de Transformación, acompañando escrito suscrito por la Ingeniera Técnico Industrial D^a.M^a Pilar Miranda Pérez.

7.- En sesión ordinaria celebrada el día 25 de octubre de 2012, el Pleno Municipal del Ayuntamiento de Elche de la Sierra (Albacete), acordó por unanimidad de sus miembros asistentes:

D. Asensio Moreno Montoya (Alcalde-Presidente PP).

D. Miguel Ángel Lozano Fernández (PP).

D^a. Beatriz Fernández Jiménez (PP).

D^a. Verónica Requena Martínez (PP).

D. Marcos Rodríguez Pazos (PSOE).

D^a. M^a Amparo Alcázar Sánchez (PSOE).

D. Víctor Corcoles González (PSOE).

D. J. Joaquín Rodríguez Rodríguez (Concejal no adscrito).

D^a. Inmaculada Amores López (ACES).

D. Arturo González Segura (ACES).

[No asiste al Pleno D. Felipe Cifuentes Moreno (ACES)]

"Primero: Declarar la utilidad pública y el interés social de la actuación pretendida.

Segundo: Conceder Licencia de obras y de actividad a la Comunidad de Propietarios La Serrería para establecer la obra y actividad de LSAT, CT prefabricado de 250 KVA y LSBT con ubicación en Calle Aserradores de Elche de la Sierra."

Dicho punto del orden del día "VI.- Declaración de utilidad pública o interés social y licencia de obra del transformador del barrio serrería":

.- Fue incluido en el orden del día sin el informe de Secretaría, dándose cuenta por parte del Secretario al órgano de gobierno.

.- La competencia para el otorgamiento de cualquier licencia urbanística u obra urbanizadora es de la Junta de Gobierno Local y si se trata de modificación o aprobación del planeamiento general del Municipio (Normas Subsidiarias o el Plan de Ordenación Municipal), la competencia está atribuida al Pleno Municipal.

.- Por parte del Secretario se apercibe que el acuerdo incumple lo establecido en el artículo 37 del Reglamento de Suelo Rústico, al ser un acto que requiere calificación urbanística previa a la concesión de las licencias municipales. El Pleno municipal visto el apercibimiento del Secretario se ratifica en su acuerdo.

.- En el acta de la sesión y en el acuerdo adoptado, consta Reparo de Legalidad del Secretario de la Corporación, haciendo constar que el acuerdo adoptado por el Pleno, es nulo de pleno derecho, al ser dictado prescindiendo total y absolutamente del procedimiento legalmente establecido, en base a lo regulado en el artículo 62.1.e) de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

8.- En fecha 18 de marzo de 2013, tiene entrada en el Registro General de este Ayuntamiento (nº593), escrito presentado por todos los Concejales integrantes de los Grupos Municipales PSOE y ACES, dirigido al Secretario-Interventor solicitando la nulidad del acto del acuerdo del punto VI, adoptado por el Pleno Municipal en sesión



ordinaria de fecha 25 de octubre de 2012, en base a la incompetencia del pleno para otorgar licencias de obra.

9.- En fecha 19 de marzo de 2013, por medio de Resolución de Alcaldía nº69/2013, se Resuelve: Iniciar procedimiento de revisión de oficio y Suspender las licencias concedidas a la Comunidad de Propietarios La Serrería para LSAT, CT prefabricado de 250 KVA y LSBT en Calle Aserradores.

10- Revisada documentación relacionada con los expediente de licencias de obras a las cuales pretende suministrar servicio el mencionado transformador, se deja constancia de los informes nº 170-07-ELC y 48-08-ELC de fecha 05-03-2008 y 23-09-2008 del Área Urbanística del Servicio de Asistencia Técnica a Municipios de la Diputación Provincial de Albacete, sobre la posibilidad de legalizar varias construcciones sitas en la calle Aserradores de Elche de la Sierra, y que en conclusión exponen:

“Consideramos que puesto que son numerosas las construcciones existentes que se encuentran en la misma situación, y que esta edificación no plantea una disconformidad insalvable con el planeamiento, ya que no invade zonas verdes, espacios públicos o bienes de dominio público, se debería proceder por parte del Ayuntamiento a la regularización conjunta de las actuaciones urbanizadoras y edificatorias que se han realizado en la zona al margen de la legalidad urbanística”.

11.- En fecha 08 de abril de 2013 se mantuvo reunión entre el Alcalde y Teniente de Alcalde del Ayuntamiento y el Secretario y propietarios del barrio La Serrería, en la que se examinó la situación urbanística del barrio y la solicitud de nulidad de las licencias concedidas por incompetencia del Pleno para otorgarlas, presentada por los Concejales de los Grupos Políticos Socialista y ACES en fecha 18 de marzo de 2013 (Reg. Entrada 593). En fecha 10 de abril de 2013 se mantuvo reunión con D^a. Marta Del Val López en representación de la Comunidad de Propietarios La Serrería, en la que se examinó la situación urbanística del barrio, la solicitud de nulidad de las licencias concedidas por incompetencia del Pleno para otorgarlas, presentada por los Concejales de los Grupos Políticos Socialista y ACES, y la tramitación del expediente 12/2013 relativo a la Revisión de Oficio del acuerdo adoptado por el Pleno del Ayuntamiento en sesión de 25 de octubre de 2012, por el que se concedían las licencias.

12.- El Pleno Municipal del Ayuntamiento de Elche de la Sierra en sesión extraordinaria de fecha 18 de abril de 2013, en el punto IV del orden del día “Revisión de oficio acuerdo plenario de fecha 25 de octubre de 2012, Declaración de utilidad pública o interés social y licencia de obra y de actividad de transformador en el barrio Serrería”, acordó por unanimidad de sus miembros:

“PRIMERO. *Iniciar el procedimiento de revisión de oficio de del acuerdo adoptado por el Pleno Municipal en fecha 25 de octubre de 2012, considerando que se encuentra en curso de causa de nulidad conforme a lo establecido en el artículo 62.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, la concesión de la licencia de obras y de actividad a la Comunidad de Propietarios La Serrería para establecer la obra y actividad de LSAT, CT prefabricado de 250KVA y LSBT con ubicación en calle Aserradores de Elche de la Sierra.*

SEGUNDO. *Mantener la declaración de utilidad pública y el interés social de la actuación pretendida, declarada en el mismo acuerdo de fecha 25 de octubre de 2012.*

TERCERO. *Suspender la ejecución de las licencias concedidas de obra y actividad a la Comunidad de Propietarios La Serrería para LSAT, CT prefabricado de 250 KVA y LSBT en*



calle Aserradores.

CUARTO. *Notificar a los interesados para que en el plazo de quince días hábiles, presenten las alegaciones y sugerencias que consideren necesarias, y abrir un periodo de información pública por plazo de treinta días, publicándose la iniciación del procedimiento en el Boletín Oficial de la Provincia de Albacete.*

QUINTO. *Solicitar Dictamen preceptivo del Consejo Consultivo de Castilla-La Mancha en relación con el expediente de revisión de oficio nº 12/2013.”*

13.- En fecha 29 de abril de 2013 (Reg. Salida nº 650), se remite oficio por parte del Ayuntamiento a la Comunidad de Propietarios del barrio La Serrería, comunicando la revisión de oficio y suspensión de las licencias concedidas a dicha comunidad, acompañando certificado del acuerdo adoptado por el Pleno en fecha 18 de abril de 2013 y concediendo plazo de 15 días para examinar el expediente y presentar alegaciones.

14.- En fecha 29 de abril de 2013, se remite anuncio al Boletín Oficial de la Provincia de Albacete, el cual fue publicado en el Boletín nº 53 de fecha 10 de mayo de 2013, en cual se informa de la aprobación inicial del expediente de revisión del acto administrativo descrito, y se somete a información pública por plazo de 20 días para ser examinado por cualquier interesado y formular las alegaciones que se estimen pertinentes.

15.- Con fecha 29 de abril de 2013 (Reg. Salida nº 652), se remite oficio a la Consejería de Administraciones Públicas de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, solicitando se emita dictamen sobre la idoneidad o no de la declaración de nulidad, acompañando copia del expediente tramitado al efecto y certificación del acuerdo plenario adoptado.

16.- En fecha 06 de mayo de 2013 se mantuvo reunión entre representantes de los distintos Grupos Políticos Municipales (PP,PSOE y ACES) y vecinos y propietarios del barrio La Serrería, y el Secretario de la Corporación en la que se examinó y estudió el expediente de revisión de oficio y se explicó la incompetencia del Pleno y la falta de cumplimiento del procedimiento legal establecido para otorgar las licencias concedidas.

17.- En fecha 03 de junio de 2013 , tiene entrada en el Registro General de este Ayuntamiento (Nº 1126), oficio del Director General de Coordinación y Administración Local, por el que se devuelve el expediente remitido al Consejo Consultivo de Castilla-La Mancha, al entender incompleto el expediente tramitado.

18.- En el expediente consta Certificado de Secretaría de fecha 05 de junio de 2013, certificando que transcurrido el plazo de 20 días de audiencia respecto al anuncio publicado en el BOP y así mismo el plazo de audiencia de 15 días del acuerdo del Pleno notificado de forma directa a la Comunidad de Propietarios, no se ha presentado en tiempo y forma alegación u observación alguna.

19.- En fecha 21 de junio de 2013 se informa por el Secretario de la Corporación, en el cual se considera concluida la Instrucción del expediente de revisión y que la misma cumple con las garantías que exige el Título VI de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, no habiéndose presentado en tiempo y forma alegación u observación alguna.



20.- En fecha 27 de junio de 2013 el Pleno Municipal acuerda: Primero.- Continuar el procedimiento de Revisión de Oficio iniciado por el Pleno en fecha 18 de abril de 2013, respecto al acuerdo adoptado por el Pleno en fecha 25 de octubre de 2012. Segundo.- Mantener la declaración de utilidad pública e interés social de la actuación pretendida, declarada en el mismo acuerdo de fecha 25 de octubre de 2012. Tercero.- Continuar con la suspensión de la ejecución de las licencias concedidas de obra y actividad a la Comunidad de Propietarios La Serrería para LSAT, CT prefabricado de 250 KVA y LSBT en calle aserradores. Cuarto.- Solicitar dictamen preceptivo del Consejo Consultivo de Castilla-La Mancha, trasladando las actuaciones practicadas así como toda la documentación integrante del expediente de revisión de oficio nº 12/2013.

21.- En fecha 24 de septiembre de 2013 se informa por parte del Arquitecto Técnico Municipal en relación con la Restauración de la legalidad urbanística barrio "La Serrería", Expediente administrativo nº 016/2013, que *" puede procederse a la regularización conjunta, legalización, de las actuaciones de parcelación, urbanizadoras y edificatorias realizadas al margen de la legalidad urbanística con la innovación, modificación del planeamiento urbanístico vigente y mediante los instrumentos de planeamiento y desarrollo más adecuados para esta situación. De acuerdo con el régimen de legalización de las actuaciones clandestinas previsto en el artículo 178 y siguientes del TRLOTAU. En referencia a la solicitud de LSAT, CT prefabricado de 250 KVA y línea subterránea para baja tensión, para dar servicio eléctrico a las edificaciones referidas, el técnico que suscribe entiende que, no tiene objeto tramitar la licencia y en la caso del transformador la calificación urbanística de una infraestructura privada que sirva para dar servicio a edificaciones realizadas al margen de la legalidad urbanística, ya que todo ello incumple el planeamiento urbanístico vigente. Por lo que dicha actuación deberá integrarse en el procedimiento de legalización antes referido"*.

22.- En fecha 29 de octubre de 2013, se da cuenta por el Alcalde al Pleno Municipal del Dictamen nº 266/2013, emitido por el Consejo Consultivo de Castilla-La Mancha, en sesión celebrada el día 24 de julio de 2013 en relación con el expediente nº 12/2013 relativo a "Revisión de oficio: Licencia de obras y actividad, comunidad barrio serrería, transformador, punto VI acuerdo plenario sesión 25 de octubre de 2012".

23.- En fecha 20 de noviembre de 2013 se presenta en el Registro General (Reg entrada nº2324) escrito firmado por todos los Concejales integrantes de los Grupos Políticos Municipales PSOE y ACES, solicitando se desista del procedimiento de revisión de oficio instado por los que suscriben.

24.- En fecha 16 de enero de 2014 en sesión extraordinaria del Pleno del Ayuntamiento se acuerda por unanimidad de sus miembros, desistir conforme al artículo 90 de la Ley 30/92 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, del procedimiento de Revisión de Oficio nº 12/2013 y declarar concluso y archivar el procedimiento de Revisión de Oficio nº 12/2013 conforme a lo establecido en el artículo 91 de la Ley 30/92 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

25.- En fecha 16 de enero de 2014 en sesión extraordinaria del Pleno del Ayuntamiento se acuerda por unanimidad de sus miembros, dejar sobre la mesa los puntos del orden del día 3.- Licencia de obra y actividad LSAT, CT prefabricado de 250 Kva y



AYUNTAMIENTO DE ELCHE DE LA SIERRA(Albacete).

Nº Reg. Entid. Local: 010203006 – C.I.F. P0203000E

LSBT en C/ Aserradores.Y 4.- Licencia de obra y actividad instalación de LSMT 20 kv y nuevo CTCS en C/ de la Teja (Peñarrubia).

26.- En fecha 15 de enero de 2014 por medio de Resolución de Alcaldía nº 014/2014 y con Reparación de Legalidad del Secretario de la Corporación, se acuerda conceder Licencia de Obras, Licencia de Actividad y Puesta en Funcionamiento a la Comunidad de Propietarios "La Serrería" para establecer la obra y actividad de LSAT, CT Prefabricado de 250 KVA y LSBT, con emplazamiento en calle Aserradores de Elche de la Sierra.

CONCLUSIÓN

Primero.- Las Licencias concedidas son Nulas de Pleno Derecho de conformidad con lo establecido en los artículos 62.1 e) y 62.1 f) de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al ser dictado prescindiendo total y absolutamente del procedimiento legalmente establecido y por ser un acto expreso contrario al ordenamiento jurídico por medio del cual se adquieren facultades y derechos cuando se carezca de los requisitos esenciales para su adquisición. Así mismo se da cuenta de la tramitación en este Ayuntamiento del Expediente nº 12/2013 relativo a la Revisión de Oficio de la Licencia de Obra y Actividad, comunidad barrio serrería, transformador, punto VI del acuerdo Plenario de fecha 25 de octubre de 2012 y del Expediente nº 16/2013 relativo a la restauración de la legalidad urbanística del barrio "La Serrería" y de los informes técnicos y jurídicos obrantes en el mismo.

Segundo.- Se deberá dar cuenta al Pleno de la Resolución nº 014/2014 dictada, conforme a lo establecido en el artículo 42 del RD 2568/1986 de 28 de noviembre por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, para que los Concejales conozcan el desarrollo de la administración municipal a los efectos del control y fiscalización de los órganos de gobierno tal como reza el artículo 22.2.a) de la Ley 7/1985, de 2 de abril.

Tercero.- Se advierte de las Responsabilidades administrativa, civiles y penales que se pueden derivar para los miembros de la Corporación por los actos y omisiones en el ejercicio de su cargo tal y como establece el artículo 78 de la Ley 7/85 Reguladora de las Bases del Régimen Local y los artículos 8.2 e) y 185.2 del Decreto Legislativo 1/2010 por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística y el artículo 29.1.c) de la Ley 19/2013 de 09 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.

Cuarto.- Se advierte de la Responsabilidad Patrimonial en que puede incurrir el Ayuntamiento en caso de obras amparadas en un acuerdo municipal legitimador de operaciones y actividades urbanísticas, cuyo contenido u otorgamiento constituya manifiestamente una vulneración del ordenamiento territorial y urbanístico.

Lo que se informa a la Corporación Municipal a los efectos oportunos."

El Pleno Municipal queda enterado a los efectos oportunos.

-----OOO-----



IV.- DACIÓN DE CUENTA INFORME SECRETARIA N° 02/2014 RELATIVO A CONCESIÓN DE LICENCIA DE OBRA Y ACTIVIDAD DE LSMT 20 KV Y NUEVO CTCS EN CAMINO DE LA TEJA (PEÑARRUBIA) .

DELIBERACIÓN:

SR. ALCALDE: El punto nº 4 es otra dación de cuentas de otra obra de las mismas características, una obra en Peñarrubia. Por lo tanto, hemos hecho lo mismo, misma situación que era la dación de cuentas.

ACUERDO:

Se da cuenta al Pleno Municipal del informe de Secretaría nº 02/2014 de fecha 10 de febrero de 2014 (reg. Interno nº 027) relativo a la concesión de Licencia de Obra nº 177/2008 y de actividad nº 11/2009 a Iberdrola Distribución Eléctrica SAU para establecer la obra y actividad de LSMT 20 KV S/C y nuevo CTCS con ubicación en Calle Camino de La Teja de Peñarrubia (Elche de la Sierra), concedidas por medio de Resolución de Alcaldía nº 015/2014 de fecha 15 de enero de 2014, con Reparación de Legalidad del Secretario de la Corporación, en cuya texto integro se transcribe literalmente:

"INFORME SECRETARÍA nº 02/2014.

En relación con los actos administrativos consistente en conceder licencia de obras (nº 177/2008) y de actividad (nº 11/2009) a Iberdrola Distribución Eléctrica SAU para establecer la obra y actividad de LSMT 20 KV S/C y nuevo CTCS, con ubicación en Calle Camino de La Teja de Peñarrubia (Elche de la Sierra), y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 3.a) del Real Decreto 1174/1987, de 18 de septiembre, por el que se regula el Régimen Jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, se informa:

ANTECEDENTES Y HECHOS

PRIMERO.- En fecha 19 de junio de 2008 la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Elche de la Sierra acuerda no conceder a Iberdrola la licencia de obra nº 177/2008 en base al informe del Arquitecto Técnico Municipal de fecha 19 de junio de 2008, por las siguientes razones:

"Primero. Revisada la documentación presentada para la obtención de licencia de obras se indica lo siguiente:

- a) En los planos del proyecto vienen indicadas cuatro LABT, sin embargo en la memoria se indica que son tres.
- b) De las LABT no se indica ningún tipo de cálculo de las mismas, ni eléctrico ni mecánico. Tampoco se indican distancias, colocación de los apoyos en aceras etc.
- c) En las Ordenanzas Municipales en su art 3.4.2.1 se indica que las redes de los distintos servicios deberán instalarse en zanjas convenientemente preparadas a lo largo de las vías públicas.



AYUNTAMIENTO DE ELCHE DE LA SIERRA(Albacete).

Nº Reg. Entid. Local: 010203006 – C.I.F. P0203000E

- d) En cuanto al CTCS nuevo cuya potencia es de 400 KVAS, es necesario iniciar expediente de tramitación de licencia de actividad porque puede ser molesta por ruidos y este aspecto no se justifica suficientemente en el proyecto.”

SEGUNDO.- En fecha 02 de diciembre de 2011 la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Elche de la Sierra acuerda no conceder a Iberdrola la licencia de obra nº 177/2008 en base a los informes del Arquitecto Técnico Municipal de fecha 28 de mayo de 2009, por las siguientes razones:

“Visto que la actuación pretendida es la sustitución del actual centro de transformación aéreo que da servicio a la Aldea de Peñarrubia por un centro de transformación en caseta, acorde con las necesidades actuales de demanda que garantice seguridad de servicio, accesibilidad ante eventualidades que garantizan menor tiempo de reparación y un mejor servicio acorde con las necesidades actuales. Dicha instalación y actividad puede considerarse como un uso relacionado con el mantenimiento de los servicios e infraestructuras, suministro eléctrico a la Aldea de Peñarrubia. Por lo que la instalación pretendida si es un uso autorizable de acuerdo con el planeamiento municipal ordenaza 9 de las NNSS. Debiendo obtener Calificación Urbanística previa a la licencia, de acuerdo con la legislación y Normativa aplicable.”

TERCERO.- En fecha 15 de enero de 2014 por medio de Resolución de Alcaldía nº 015/2014 y con Reparación de Legalidad del Secretario de la Corporación, se acuerda conceder Licencia de Obras Nº 177/2008, Licencia de Actividad Nº 11/2009 y Puesta en Funcionamiento a Iberdrola Distribución Eléctrica SAU para establecer la obra y actividad de LSMT 20 KV S/C y nuevo CTCS, con ubicación en Calle Camino de La Teja de Peñarrubia (Elche de la Sierra).

CUARTO.- En fecha 06 de febrero de 2014 se da cuenta a la Junta de Gobierno Local de la concesión por medio de Resolución de Alcaldía nº 015/2014 de la Licencia de Obras Nº 177/2008, Licencia de Actividad Nº 11/2009 y Puesta en Funcionamiento a Iberdrola Distribución Eléctrica SAU para establecer la obra y actividad de LSMT 20 KV S/C y nuevo CTCS, con ubicación en Calle Camino de La Teja de Peñarrubia (Elche de la Sierra).

CONCLUSIÓN

Primero.- Las Licencias concedidas son Nulas de Pleno Derecho de conformidad con lo establecido en los artículos 62.1 e) y 62.1 f) de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al ser dictado prescindiendo total y absolutamente del procedimiento legalmente establecido y por ser un acto expreso contrario al ordenamiento jurídico por medio del cual se adquieren facultades y derechos cuando se carezca de los requisitos esenciales para su adquisición.

Segundo.- Se deberá dar cuenta al Pleno de la Resolución nº 015/2014 dictada, conforme a lo establecido en el artículo 42 del RD 2568/1986 de 28 de noviembre por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, para que los Concejales conozcan el desarrollo de la administración municipal a los efectos del control y fiscalización de los órganos de gobierno tal como reza el artículo 22.2.a) de la Ley 7/1985, de 2 de abril.

Tercero.- Se advierte de las Responsabilidades administrativa, civiles y penales que se pueden derivar para los miembros de la Corporación por los actos y omisiones en el ejercicio de su cargo tal y como establece el artículo 78 de la Ley 7/85 Reguladora de las Bases del Régimen Local y los artículos 8.2 e) y 185.2 del Decreto Legislativo



1/2010 por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística y el artículo 29.1.c) de la Ley 19/2013 de 09 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.

Cuarto.- Se advierte de la Responsabilidad Patrimonial en que puede incurrir el Ayuntamiento en caso de obras amparadas en un acuerdo municipal legitimador de operaciones y actividades urbanísticas, cuyo contenido u otorgamiento constituya manifiestamente una vulneración del ordenamiento territorial y urbanístico.

Lo que se informa a la Corporación Municipal a los efectos oportunos.”

El Pleno Municipal queda enterado a los efectos oportunos.

-----OOO-----

V.- PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2014.

DELIBERACIÓN:

SR. ALCALDE: El punto nº 5 es el “Presupuesto para el ejercicio económico 2014”. Para ello tiene la palabra la portavoz o miembro del Partido Popular que quiera intervenir, que será Bea.

Dª. BEATRIZ FERNANDEZ: El pasado 24 de febrero de 2014, tuvo lugar la Comisión Especial de Cuentas. Se emitió un dictamen sobre la aprobación inicial del Presupuesto General del ejercicio económico 2014. Tras la deliberación de los miembros asistentes, se propuso, por unanimidad, al Pleno la adopción del siguiente acuerdo: “Aprobar el presupuesto general del Ayuntamiento para el ejercicio 2014; Aprobar la Plantilla de Personal comprensiva de todos los puestos de trabajo de funcionarios, personal laboral y eventual; exponer al público el presupuesto general para el 2014, las bases de ejecución y plantilla de personal aprobado, mediante anuncios en el Boletín Oficial de la Provincia y el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, y consignar el avance definitivo de este acuerdo en caso de que no se presenten reclamaciones; por último, remitir copia a las Administración General del Estado, así como al órgano competente de la Comunidad Autónoma. Este fue un paso previo, solo quedaba el presupuesto en Pleno y someterlo a votación.

SR. ALCALDE: Muchas gracias. Tiene la palabra el portavoz o miembro del Partido Socialista que quiera intervenir.

D. MARCOS RODRIGUEZ: Bien. Con respecto al Presupuesto elaborado para 2014, vemos que se incrementan los impuestos indirectos en un 32,5 %, en concreto el IBI de naturaleza rústica un % y el de naturaleza urbana un 40 %, con respecto al presupuesto de 2012 y 2013 prorrogado. Se estiman ingresos superiores en un....% en caso de agua potable. Se estima una recaudación superior al presupuesto anterior de tasas de recogida de basuras en un 7,5%; se presupuesta un aumento de recaudación en tasas de depuración de un 4,6%,; en tasas de acometidas de agua y desagües un%; en la ludoteca un 100%; en la escuela de verano un 75%; en tasas de instalaciones deportivas (piscina y pistas) 100,9 %; en tasas de mercado ambulante un 21,5%; en tasas de vado un 23,3%; en tasas por ocupación de la vía pública (sillas de bares) un 100%. Entonces, nosotros nos preguntamos, lo queremos saber, es cómo se va a incrementar en esas cuantías el incremento del presupuesto de 2014 con respecto a 2012. Imaginamos que por la vía de la subida de impuestos, con lo cual, consideramos que no es la forma



más correcta de castigar a un pueblo que ya está bastante castigado, y subir los impuesto de esa manera, no creo que sea la solución para que Elche de la Sierra salga adelante. Con lo cual, el Partido Socialista se posiciona en contra del presupuesto.

SR. ALCALDE: Te va a contestar Bea.

D^a. BEATRIZ FERNANDEZ: Yo creo que el lugar donde deberías haber dicho todo esto era la Comisión Especial de Cuentas, que además es el sitio donde se tiene que debatir, porque aquí a lo que se viene es a aprobarlo o no. Además, estaba el Secretario que te podía haber explicado todo este asunto. En cualquier caso te lo resumo muy brevemente. El aumento de la deuda que tenemos y que se refleja ahí es, lo primero, por la deuda con la Mancomunidad, que ya sabes de dónde viene, y lo segundo, por los préstamos que venimos arrastrando desde atrás. Todo eso es lo que tú comentas.

SR. ALCALDE: Tiene la palabra Marcos.

D. MARCOS RODRIGUEZ: Vamos a ver, yo creo que en ese trámite, es simplemente un trámite en el que se daba, se cumplía la formalidad de dar el presupuesto, ni más ni menos. Lo que estábamos viendo en la Comisión era que el presupuesto reunía todos los requisitos legales para venir aquí al Pleno. No entramos en lo que es el presupuesto. Y por otro lado, el tema de la Mancomunidad había quedado que estaba saldada la deuda de la Mancomunidad con el tema de asumir el funcionario y parte de la indemnización, con lo cual, es un tema de gestión vuestra, no nuestra.

SR. ALCALDE: Te voy a contestar. La Comisión de Cuentas no es solo para la legalización de traerlo al Pleno, sino que se tiene que debatir los distintos presupuestos, distintas parcelas, distintos números, que para eso se hace en la Comisión de Cuentas, no solo de trámite. De todas maneras ¿tiene algo que decir Bea?.

D^a. BEATRIZ FERNANDEZ: Si, que cuando quieran les podemos explicar cómo funciona, porque no lo acaban de entender. Nada más.

SR. ALCALDE: Tiene la palabra el portavoz o miembro del equipo de ACES que quiera intervenir.

D. FELIPE CIFUENTES: Nosotros vamos a votar en contra del presupuesto, a parte de otras razones, por tres motivos: Marcos ha hecho referencia a la subida respecto al presupuesto de 2012 o 2013 prorrogable, pero nosotros lo vemos todavía más grave, porque en el presupuesto de ingresos se espera alcanzar los 4 millones de euros, pero haciendo una cuenta rápida, según las cuentas que se tienen a 31/12/2012, porque las de 2013 aun no las tenemos, se ve que se recaudaron cerca de 2,5 millones, es decir, la diferencia es de 1,5 millones. Es como si en una casa que entran 600 euros al mes, creyesen en esa familia que entran 1.000. Creo que esto, al final, lo único que puede ocasionar es una debacle, una ruina del Ayuntamiento.

La segunda razón es que considero que no se ha tenido en cuenta nuestra moción, que hemos presentado en dos o tres ocasiones, que en definitiva era una propuesta para la reducción de los gastos en los sueldos y gratificaciones del Alcalde y concejales, incluida la asistencia a Plenos.

Y por último, la tercera razón es que creo que este presupuesto incumple la Ley de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local, ya que se tienen presupuestados 83.000,00



€, para gastos en gratificaciones y sueldos de los concejales y el Alcalde, y la ley dicta que el límite máximo, para los pueblos de menos de 5.000 habitantes, como es nuestro caso, que el máximo será de 40.000,00 €. Entonces, básicamente, vamos a votar en contra por esas tres razones.

SR. ALCALDE: Yo, solamente decirle a Felipe que la “ruina” que está originando este equipo de gobierno es que ya debemos 1,5 millones de euros menos que cuando lo cogimos. Tú fijate la “ruina” que te está gobernando. Y te puedo garantizar que había proveedores que no nos servían, y ahora nos sirven todos. Mira que “ruina” estamos originando. Pero, de todas maneras, creo que te va a contestar mejor Beatriz.

Dª. BEATRIZ FERNANDEZ: La misma respuesta que para el Partido Socialista, que todas estas cosas se deberían haber debatido en la Comisión Especial de Cuentas, y en segundo lugar, en el expediente hay un informe de intervención que da fe del cumplimiento de la estabilidad presupuestaria, hecho por un órgano competente y cualificado. Nada más.

SR. ALCALDE: Muchas gracias. ¿Quiere intervenir?, un minuto más, Felipe.

D. FELIPE CIFUENTES: No me refería a lo que se ha podido ahorrar o no se ha podido ahorrar, sino que, si ya empezamos a hacer las cuentas porque vamos a ingresar más de lo que hemos ingresado en 2012, creo que ya vamos mal. Partir de la idea de que vamos a ingresar 4 millones de euros, cuando en las últimas cuentas que tenemos, ingresamos 1,5 millones, creo que es bastante optimista esa subida, porque supone una subida de impuestos indirectos del 22%; de impuestos directos, de tasas de construcción el 66%, en fin, no voy a empezar con porcentajes, pero vamos, es como digo, supone un 38% de desfase. Entonces, básicamente, creo que no es necesario enrollarme más. Y en cuanto al cumplimiento de la ley, en el Boletín Oficial del Estado nº 22, del sábado 25 de enero de 2014, dice “el límite máximo total que pueden percibir los miembros de las Corporaciones Locales por todos los conceptos retributivos, asistencias, etc.,, será el que se recoge a continuación atendiendo a su población: Habitantes, entre 1.000 y 5.000, 40.000,00 €”, y en el presupuesto de gastos, lo pueden ver ahora mismo, están presupuestados 83.000,00 €, el doble, vamos.

SR. ALCALDE: Muchas gracias, Felipe. De todas maneras, yo estoy totalmente convencido, y el Secretario también, y todos los demás, que estamos dentro de la ley. Y por si eso te va a dejar un poco más tranquilo, te diré que respecto a los concejales y Alcalde se está ahorrando alrededor de 40.000,00 € anuales. Tiene la palabra Jose Joaquín.

D. JOSE JOAQUIN RODRIGUEZ: Yo, por motivos obvios, me voy a abstener.

SR. ALCALDE: Muchas gracias. Por lo tanto, el punto queda debatido y ponemos a votación el presupuesto del ejercicio económico 2014:

ACUERDO :

Formado el Presupuesto General de este Ayuntamiento correspondiente al ejercicio económico 2014, así como, sus Bases



de Ejecución y la Plantilla de Personal comprensiva de todos los puestos de trabajo, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 168 y 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, y el artículo 18 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988.

Visto y conocido el contenido de los informes del Interventor municipal, de fecha 19 de febrero de 2014.

Visto el Informe de Intervención de Evaluación del Cumplimiento del Objetivo de Estabilidad Presupuestaria de fecha 19 de febrero de 2014 del que se desprende que la situación es de cumplimiento.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Especial de Cuentas de fecha 24 de febrero de 2014, según el cual por unanimidad de sus miembros, propone al Ayuntamiento Pleno aprobar inicialmente el Presupuesto General del Ayuntamiento de Elche de la Sierra, para el ejercicio económico 2014, junto con sus Bases de Ejecución, y cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

ESTADO DE GASTOS

A. OPERACIONES CORRIENTES

CAPÍTULO 1: Gastos de Personal	1.389.821,70 €
CAPÍTULO 2: Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	1.321.900,00 €
CAPÍTULO 3: Gastos Financieros	51.437,37 €
CAPÍTULO 4: Transferencias Corrientes	253.600,00 €

B. OPERACIONES DE CAPITAL

CAPÍTULO 6: Inversiones Reales	560.800,00 €
CAPÍTULO 8: Activos Financieros	2.000,00 €
CAPÍTULO 9: Pasivos Financieros	480.440,93 €



TOTAL: 4.060.000,00 €

ESTADO DE INGRESOS

A. OPERACIONES CORRIENTES

CAPÍTULO 1: Impuestos Directos	1.508.117,00 €
CAPÍTULO 2: Impuestos Indirectos	133.500,00 €
CAPÍTULO 3: Tasas, Precios Públicos y otros Ingresos	987.250,00 €
CAPÍTULO 4: Transferencias Corrientes	725.233,00 €
CAPÍTULO 5: Ingresos Patrimoniales	78.100,00 €

B. OPERACIONES DE CAPITAL

CAPÍTULO 6: Enajenación de Inversiones Reales	550.000,00 €
CAPÍTULO 7: Transferencias de Capital	75.600,00 €
CAPÍTULO 8: Activos Financieros	2.200,00 €
CAPÍTULO 9: Pasivos Financieros	0,00 €

TOTAL: 4.060.000,00 €

El Pleno de la Corporación por mayoría de sus miembros con los votos a favor del Sr. Alcalde y de los Concejales del Grupo Municipal Popular D. Miguel Ángel Lozano Fernández, D^a Beatriz Fernández Jiménez y D^a. Verónica Requena Martínez y con la abstención del Concejal no adscrito D. José Joaquín Rodríguez Rodríguez y con los votos en contra de los Concejales del Grupo Municipal Socialista, D. Marcos Rodríguez Pazos, D^a M^a. Amparo Alcázar Sánchez y D. Víctor Corcoles González y los votos en contra de los Concejales del Grupo Municipal ACES D. Felipe Cifuentes Moreno, D^a Inmaculada Amores López y D. Arturo González Segura acuerda:

No aprobar el Presupuesto General del Ayuntamiento de Elche de la Sierra para el ejercicio económico 2014.

-----000-----
VI.- DACIÓN DE CUENTA RESOLUCIONES ALCALDÍA.

DELIBERACIÓN:



SR. ALCALDE: Pasamos al punto número 6 que es “Dación de cuentas de Resoluciones de Alcaldía”, que todos las teneis.

ACUERDO:

Conforme a lo establecido en el artículo 42 del RD 2568/1986 de 28 de noviembre por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, **se da cuenta al Pleno por parte del Sr. Alcalde de las Resoluciones de la Alcaldía dictadas desde fecha 13 de enero de 2014 (nº 07/2014) a fecha 21 de febrero de 2014 (nº 49/2014)**, para que los Concejales conozcan el desarrollo de la administración municipal a los efectos del control y fiscalización de los órganos de gobierno tal como reza el artículo 22.2.a) de la Ley 7/1985, de 2 de abril.

-----000-----

VII.- INFORMACIÓN ALCALDÍA.

DELIBERACIÓN:

SR. ALCALDE: Por lo tanto pasamos al punto número 7 que es “Información de la Alcaldía”. Sobre la información de la Alcaldía hay que decir que hay una catalogación por un tasador – anticuario sobre los muebles de la Casa de los Aguado. He de comunicaros que nos cuesta 1.500,00 € hacer la catalogación de los muebles y que él, comprarlos y vaciar la casa de muebles, nos da de 4.000,00 a 5.000,00 euros. Es decir que la catalogación – tasación de todo lo que hay allí vale 1.500,00 €, y después tenemos que sacarlo, porque como sabéis la casa está en amenaza de derrumbe o ruina, y además así lo confirman los informes de los técnicos. Y él nos da de 4.000,00 a 5.000,00 euros y se lleva todos los muebles. Se ha visto y se está viendo otro tasador que creo que dé más, pero no tengo mucha confianza en él. He de decir que los motivos religiosos se pasarán al cura, y la gente lo podrá disfrutar en la Iglesia, que es dónde creemos que deben estar los motivos religiosos. Lo demás se lo llevarían. Tiene la palabra el portavoz del Grupo Popular por si quiere añadir algo, aunque es una dación de cuentas.

También he de decir que en la calle las Eras se ha llegado a un acuerdo con los vecinos, y Miguel Ángel va a explicar mejor el motivo para los que no conozcan el problema que había en la calle las eras.

D. MIGUEL ANGEL LOZANO: Este punto se da como información de Alcaldía, y no se ha traído antes porque no había nada claro. Se han mantenido muchas reuniones en relación a un transformador sobre el que recae una denuncia y sobre el que unos vecinos no están de acuerdo con la ubicación, y otros vecinos se ven perjudicados con la instalación de una obra sin licencia. Al final se juntó a las dos partes. Se llegó a un acuerdo y probablemente el Ayuntamiento va a corresponder con la parte que le toca, que en su día no hizo. Entendemos que esto es una mala ejecución del Ayuntamiento en su día, y el Ayuntamiento se hará responsable y de esta manera los vecinos podrán disfrutar de la calle de su garaje y los que denunciaron en su día, retiran la denuncia para no tener todo este tipo de follones. Se ha dado comienzo hoy mismo a las obras, y esperemos que en breves días esté solucionado y ejecutado.



SR. ALCALDE: Comunicar también que tenemos ya presupuestos, pero todavía no es definitivo, para el arreglo de la radio de la emisora, Marcos. Te lo digo porque eres de los que me lo has preguntado varias veces. Se han pedido tres ofertas. Ya hemos visto dos y queda otra por ver. Pero quiero anticipar que en breve estará la radio. Lo hemos intentado con arreglos, por motivos económicos, que se oyeran mas emisoras, y todavía no se oye, por lo que hemos tomado la resolución de coger e invertir en unos equipos que nos van a costar un poco de dinero, pero que va a arreglar el tema.

Respecto al campo de futbol y al Pabellón, están entrando ofertas sobre los terrenos porque, como bien sabéis, tenemos que comprar los terrenos del pabellón para que nos lo puedan hacer. Tenemos que dar la disponibilidad del suelo. Ya tenemos varias ofertas, mediamos con las ofertas y se empezarán a comprar los terrenos del campo de futbol y del Pabellón. Otra cosa que tendremos que hacer y que tendremos que pagar, y otro motivo más por el que tendremos que seguir cobrando un poco más de impuestos.

Sobre la obra de la “Placeta del Gorrinero” también tengo que decir que ya sabemos la empresa que se la ha adjudicado y en breve se va a comenzar.

Comunicar también que se nos ha concedido un Taller de Empleo, por importe de 96.000,00 €. Se llama “Sierra Resina” y se pondrá en marcha sobre el mes de marzo. Se está empezando ya a hacer la selección de personal por las personas competentes.

Se va a empezar a hacer otra obra, y es la ampliación del alcantarillado en la calle Puentequilla. Allí tenemos muchos problemas, porque no cabe tanto arrastre de las aguas del pueblo. Se hará también la ampliación de la carretera de la “noguera Melchor”, desde la Puentequilla a salir a la carretera. Esa carretera la vemos muy estrecha y peligrosa. Tenemos ya los presupuestos y falta la contratación con la empresa. Creo que más o menos la tenemos porque será la más barata.

Y sobre saneamiento de las aguas potables de Peñarubia, es otra obra que es eminente. Se va a empezar a hacer también en la próxima semana.

Recordar que los nichos también los tenemos terminados.

Este era el informe de la Alcaldía de hoy.

-----OOO-----

VIII.- APOYO DEL AYUNTAMIENTO DE ELCHE DE LA SIERRA A LA DECLARACIÓN DE INTERÉS TURÍSTICO REGIONAL FIESTAS PATRONALES DE SAN MIGUEL ARCANGEL DE VILLAMANRIQUE.

DELIBERACIÓN:

SR. ALCALDE: Pasamos al punto número 8 que es “Apoyo del Ayuntamiento de Elche de la Sierra a la Declaración de Interés Turístico Regional de las Fiestas de San Miguel Arcangel en Villamanrique. Villamanrique es un pueblo de Extremadura, de Badajoz concretamente. Lo sé donde está porque he estado yo, porque la mili la hice en Badajoz. Y, precisamente tienen la misma papeleta que tenemos nosotros aquí: quiere hacer sus encierros de interés turístico regional. Ellos nos han mandado pidiéndonos apoyo por el Pleno, y a ellos les dará fuerza a la hora de ir a su Junta y a ver si lo pueden hacer de interés turístico regional. E igual nosotros, cuando tengamos toda la documentación, tendremos que ir por distintos pueblos. Entonces, si alguien quiere intervenir. ¿Miguel Ángel?; ¿Marcos?; ¿Felipe?..... A ver, he dicho Villamanrique. Yo creo que hay un Villamanrique en Badajoz, pero bueno. José Joaquín, ¿quieres decir algo?. Entonces lo pondremos a votación:



ACUERDO:

Visto el escrito del Ayuntamiento de Villamanrique de fecha 20 de febrero actual (Reg. Entrada nº289).

El Pleno Municipal por unanimidad de sus miembros acuerda:

Primero.- Manifiestar el apoyo del Ayuntamiento de Elche de la Sierra a la declaración de interés turístico regional de las fiestas patronales de San Miguel Arcángel de Villamanrique.

Segundo.- Notificar el presente acuerdo al Ayuntamiento de Villamanrique a los efectos oportunos.

-----000-----

IX.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR RELATIVA A LA DEFENSA DE LA LEY DE RACIONALIZACIÓN Y SOSTENIBILIDAD DE LA ADMINISTRACIÓN COMO INSTRUMENTO PARA GARANTIZAR LA PRESTACIÓN EFICAZ DE SERVICIOS PÚBLICOS DE CALIDAD A LOS CIUDADANOS.

DELIBERACIÓN:

SR. ALCALDE: Pasamos al punto número 9 que es una “Moción relativa a la defensa de la Ley de Racionalización y Sostenibilidad de las Administraciones como medio para garantizar la prestación de servicios públicos de calidad de los ciudadanos”. Todos tenéis la moción. La habréis visto. Se trata de dar un avance a una ley que ya se ha aprobado por el gobierno central, y creemos que se debería apoyar porque la entendemos como buena. Tiene la palabra el portavoz o miembro del Partido Socialista que quiera intervenir.

D. MARCOS RODRIGUEZ: Por nuestra parte, decir que esta es una ley que implica eliminar servicios, atacar la autonomía de los Ayuntamientos y alejar a los ciudadanos de sus gobernantes, ya que quieren quitar competencias a los municipios. Es una ley que critica, incluso, la propia Federación Española de Municipios y Provincias. Yen local del PP han actuado en contra de ella. Incluso propone la desaparición de municipios perdiendo así la identidad histórica de los mismos y sus ciudadanos. Con lo cual, el Partido Socialista está en contra de esta moción.

SR. ALCALDE: Tiene la palabra el portavoz del equipo de ACES que quiera intervenir.

D. FELIPE CIFUENTES: Nosotros, básicamente lo mismo, no podemos apoyar una ley, aunque entiendo que esta medida, por lo menos en el punto que he leído antes, podríamos estar en parte de acuerdo, en limitar los sueldos, no en esas cantidades, ni en esos intervalos, pero básicamente no en la ley en sí, porque, como bien dice Marcos, esta ley va a destruir y que desaparezcan pequeños municipios. Es darle muchas competencias a las Diputaciones y quitarlas a los Ayuntamientos, y sobre todo a los pequeños. Va en contra de la estabilidad del desarrollo rural y del asentamiento de las poblaciones. Así que, vamos a votar en contra.



SR. ALCALDE: José Joaquín, ¿tienes algo que añadir?. Bueno, pues vosotros pensáis eso, yo creo que no. Yo creo que esta ley potencia las administraciones locales, garantiza las prestaciones de los servicios públicos locales y la sostenibilidad económica. Simplifica las competencias municipales. Establece los mecanismos para su estructura organizativa de respuesta a la prestación de los servicios locales. Determina los mecanismos para garantizar un control financiero y presupuestario más riguroso. Las Administraciones Locales deberán acogerse a eso, por lo tanto nosotros votamos que sí:

ACUERDO:

Vista la moción presentada por el Grupo Municipal Popular el Pleno de la Corporación por mayoría de sus miembros con los votos a favor del Sr. Alcalde y de los Concejales del Grupo Municipal Popular D. Miguel Ángel Lozano Fernández, D^a Beatriz Fernández Jiménez y D^a. Verónica Requena Martínez y con la abstención del Concejil no adscrito D. José Joaquín Rodríguez Rodríguez y con los votos en contra de los Concejales del Grupo Municipal Socialista, D. Marcos Rodríguez Pazos, D^a M^a. Amparo Alcázar Sánchez y D. Víctor Corcoles González y los votos en contra de los Concejales del Grupo Municipal ACES D. Felipe Cifuentes Moreno, D^a Inmaculada Amores López y D. Arturo González Segura acuerda: **No aprobar la presente moción.**

-----OOO-----
X.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

DELIBERACIÓN:

SR. ALCALDE: Pasamos ya al punto número 10 que es “Ruegos y Preguntas”. Tiene la palabra el portavoz o miembro del Partido Socialista que quiera intervenir.

D. MARCOS RODRIGUEZ: En primer lugar quería, se ha comentado que el Pleno no se está retransmitiendo en directo. Me gustaría que se tomaran cartas en el asunto para que para que se pueda dar en directo, no en diferido, porque a parte de que entiendo que los ciudadanos deben estar informados de estos temas, ha sido cosa vuestra el que se pueda retransmitir en directo desde el Ayuntamiento. Con lo cual, sugeriría que se tomaran las medidas oportunas para que se pueda hacer lo antes posible.

SR. ALCALDE: Muchas gracias. Ese es nuestro interés y así seguirá siendo. Y ten tengo que recordar que, mira si ha sido nuestro interés, que solamente se radian desde que estamos nosotros gobernando, antes no se daban. No sé por qué motivo técnico, me imagino, lo van a dar en diferido, pero por supuesto que intentaremos darlos todos en directo. ¿Alguna pregunta más, Marcos?

D. MARCOS RODRIGUEZ: Con respecto al presupuesto, que ya sabemos todos que los (30:02) euros que había para invertir en el Polígono los habéis llevado a otras partidas, con lo cual han desaparecido, con lo que ello conlleva de beneficio para el pueblo. Pero ahora nos encontramos que, encima, en el presupuesto de 2014 hay una partida de ingresos, en la que veo que tenéis pensado ingresar



240.000,00 € por la venta de las naves. O sea que, no es que no se hagan 20 naves, sino que encima se van a vender las que tenéis, con lo cual, quisiera una explicación sobre eso.

SR. ALCALDE: Te va a contestar Lozano.

D. MIGUEL ANGEL LOZANO: Sí, efectivamente. Cuando aquí se entró en este Ayuntamiento se pensaba que las naves que tenía el Ayuntamiento generaban algo al pueblo. Y luego nos dimos cuenta que lo único que genera es ruina, porque resulta que nadie pagaba las naves, o prácticamente nadie; el uso que se estaba haciendo no era el correcto; se usaban contratos verbales y se están usando poco menos que a discreción. Nosotros pensamos que eso no se puede hacer así; pensamos que tenemos que dar la oportunidad a todo el mundo y la mejor oportunidad es desprenderse de algo que te está generando una ruina.

SR. ALCALDE: Rectificar a Lozano: si había gente que pagaba. Había gente que tenía su contrato como marca la ley, además en vigor, pero era uno. Los demás no tenían contrato en vigor, o no pagaban, pero había gente que sí pagaba. Nada más. Puedes continuar Marcos.

D. MARCOS RODRIGUEZ: Bien, o sea que ya veo que de 20 naves nada: promesa incumplida. Con respecto a la Ayuda a Domicilio habéis aprobado aquí una ordenanza municipal de Ayuda a Domicilio en la que se suben las tasas un 30% a las personas más desfavorecidas, a las personas más indefensas, a las personas mayores, que en muchos casos no tiene hijos que los cuiden y para ellos era una importante ayuda en su quehacer diario. Se les ha subido la tasa un 30%. Habíamos acordado en Pleno que había que debatir, antes de poner la tasa en funcionamiento, la forma de intentar reducir esta subida por la cual mucha gente, no sé si se darán de baja de la Ayuda a Domicilio, pero sí se de algunas personas que han tenido que reducir las horas debido al precio. A parte, hay que tener en cuenta que esta gente mayor, en muchos casos, mantienen a hijos y a nietos, con lo cual es otro incumplimiento vuestro, público y notorio, y quisiera que, por favor, hubiera una rectificación sobre eso.

SR. ALCALDE: Muchas gracias Marcos. No ponemos en el lado bueno y en el lado malo. No sé cómo contestarte. Las preguntas se hacen o no se hacen. Parece que nos culpamos a nosotros de que la gente no pueda pagar la Ayuda a Domicilio. La Ayuda a Domicilio, los que no pagaban nada, ahora pagan 20 € al mes (es una cuota de 3 euros). Yo iba a proponer que no pagara nada esa gente. Pero te has adelantado tú y ha habido que hacer una propuesta, y tiene que ser muy bien hecha porque gente que dice que no puede pagar, lo que quiere es no pagar. Pero tenemos que reconocer que no hay nada de gratis. Tenemos que reconocer que todo vale algo. Y tenemos que reconocer que la situación del Ayuntamiento está como está. Si es cierto que se está saliendo y si es cierto que a nosotros también nos molesta que esa gente que está ayudando a su familia de manera precaria, que tengan que pagar 20 euros. Claro que lo sentimos mucho. Tanto como tú o más. Porque no somos más malos. Porque nosotros también somos buenos y tenemos corazón. Por supuesto que queremos ayudarles. De todas maneras, esto viene de arriba, sabes que nosotros no podemos hacer ahí nada. Lo que si podemos es coger y ayudarles con dinero del Ayuntamiento a la gente que veamos con más necesidad. Pero nosotros no hemos puesto esa subida, ni la hemos bajado. Eso viene de la Junta o del Gobierno Central. ¿Alguna pregunta más, Marcos?

D. MARCOS RODRIGUEZ: Bueno, de todas formas hemos hablado aquí de mirar la forma para arreglar eso y no se ha hecho.



Otra pregunta. He visto en las resoluciones de alcaldía que, en un mes escaso, entre el 7 de enero y el 20 de febrero, se han hecho veintitantos contratos sin procedimiento selectivo; y otras veintitantas prórrogas de contratos que ya estaban en vigor, lo cual me parece una barbaridad. Quisiera sobre esto una explicación.

SR. ALCALDE: Te lo va a contestar Miguel Angel Lozano.

D. MIGUEL ANGEL LOZANO: Si. Si me permites Marcos te voy a decir algo referente a la pregunta anterior. Y es que la gente tiene que saber a cómo salen las horas del Servicio a Domicilio. Una persona que vaya a una casa a prestar un servicio, esa hora está saliendo a 2,61 euros la hora. Ya me dirás tu si hay alguien dispuesto a trabajar por ese precio en este pueblo, a 2,61 euros, pues que se ponga a disposición. Pero me parece que va a ser poca gente. En concreto, de las personas que hablabas hay dos casos puntuales en los que la subida ha sido considerable. Después se ha estudiado porqué ha sido esa subida; esa subida viene dada porque no dieron los datos correctos a la hora de hacerle el cálculo en la planilla, y los dos se han solucionado, los dos. Entonces, solo quería hacerte esa aclaración porque no sé esa preocupación de dónde viene, porque solo hay dos personas que han hecho la correspondiente queja, solicitud, y se le ha atendido en el Ayuntamiento, y se le ha dado la solución. Pero son dos personas y viene dada porque en su día no dieron correctamente la planilla del cálculo los ingresos que tenían (o bien porque no les interesaba darlos, o porque simplemente su situación cambió).

Y referente a la siguiente pregunta, que era la de los contratos, tengo que decirte que no se ha hecho nada. Simplemente, hasta que se puso en funcionamiento la bolsa, en vez de volver a sacar gente nueva, lo que se hizo fue la ampliación de un mes de contrato para empezar como la gente de la bolsa, y así lo indicamos en el Pleno anterior.

SR. ALCALDE: ¿Algo más, Marcos?.

D. MARCOS RODRIGUEZ: De todas formas, había un lista anterior, Lozano, de la que se podía tirar, pero bueno.

Otra cuestión, el fin de semana pasado ha estado aquí Emilio García Paje, no sé si lo sabéis (bueno, si lo sabéis porque habéis hecho alguna declaración respecto a eso). Él ha prometido retomar la obra del Centro de Salud si llega a ser Presidente de Castilla La Mancha. Con respecto a esto, Asensio, has hecho unas declaraciones en la prensa, sobre Paje, que dices que “ha venido a tomarnos el pelo” con respecto al centro de salud; “que ha dejado tirados a los elcheños” y que “ha mentido y se ha reído de los vecinos” y “que no hace falta que este señor vuelva por Elche de la Sierra”. Esto último me parece de muy mal gusto, para empezar, y sobre todo lo demás tengo que decir lo siguiente: el Centro de Salud tenáis que hacerlo vosotros, que era lo prometido; no se hizo en su momento porque cuando paso, de estar gobernando el PSOE al PP, la empresa quebró y a la Sra. De Cospedal no le interesó continuar con el expediente de terminación de la obra del centro de salud. Porque, de hecho, están los planos a nombre de la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha; estaba adjudicada, presupuestada, y todo. El expediente está arriba y yo he visto y he comentado en este Pleno, y más de una vez, que no se ha movido ni un dedo, ni un solo papel, pidiendo para Elche el Centro de Salud. Y repito, es una promesa vuestra (como las naves, como el Centro de Mayores, como el campo de futbol), son promesas vuestras. Entonces, yo puedo pensar, Asensio, que tú has venido, también, a tomarnos el pelo, y que nos has mentido, y que te has reído de los vecinos. Como lo piensas tú de Paje, lo puedo pensar yo de ti. Eso por un lado. Y segundo, quisiera que os pusierais a gobernar ya, porque lleváis tres años gobernando y parece que estáis en la oposición. Por favor, poneos a gobernar y traer para Elche de la Sierra algo.



SR. ALCALDE: Muchas gracias. Yo si he dicho que “vino a reírse”, y ahora comentaré por qué, pero yo no he dicho “que no venga más”, eso no es cierto. Yo no puedo, ni soy nadie para decir que alguien venga o no venga a este pueblo. Lo que sí le contesté a Paje es que Paje era vicepresidente de la Junta entonces, y él tenía ya una obra adjudicada. Una obra con un compromiso, con sus proyectos, y debería de haberla hecho. Ese es su compromiso y su promesa, igual que otras como la Residencia (bueno la residencia ya lleva 30 años), pero cuando se hace una adjudicación es porque debe estar el dinero disponible, y su compromiso era que a principios de 2011, antes de las elecciones ya estaría en pleno rendimiento, eso fue lo que dijo Paje. Ese fue el compromiso del gobierno Socialista en su momento. Entonces viene aquí ahora a decir en público que va a hacer una “Residencia”, pues que sepa que la prometió y no la hizo. La prometió en 2007, y en 2011 estaría en pleno rendimiento. No la hizo porque dijo que estaba el dinero y no estaba el dinero. Porque la empresa no quebró. La empresa vio que no estaban los correspondientes pagos que tenían que ir entrando, y la empresa fue lista y se fue, porque no estaba el dinero. A parte, no solamente eso, sino que nosotros teníamos centro médico. Entonces, si no lo vas a hacer no lo desbarates, por lo menos. Eso es reírse. Nosotros estamos sin centro médico por ese señor y por el equipo que gobernaba entonces. Porque nos hicieron polvo el centro médico que estaba funcionando, todavía está en su sitio, que no se ha ido a ninguna parte. Entonces, quitaron todas las puertas, todos los aires acondicionados, para hacerlo, y no lo hicieron. Y ahora hay que estar pagando un alquiler, que lo paga el Ministerio, porque nosotros no podríamos, y estamos en contenedores, sin centro médico. Pero no digas que es por la Cospedal, ni por nadie, porque no hay motivo para decir eso. El Sr. Paje vino aquí a prometer una cosa que ya estaba prometida y no solamente no la ha hecho, sino que encima nuestro centro médico nos lo desbarató, nos lo rompió, y por eso estamos en contenedores, Marcos. Esa es la historia de este asunto.

D. MARCOS RODRIGUEZ: Ya veo que no quieres que Elche de la Sierra mejore, con un centro de salud mejor. De todas formas, te repito (claro me estás diciendo que valía con aquello).

SR. ALCALDE: ¿Cómo puedes entender que yo no quiero un centro de salud mejor?; ¿Quién puede entender eso?. Lo que estoy diciendo es que no tenemos centro de salud porque fue este señor el que nos lo desbarató. Nosotros teníamos centro de salud: si no lo vas a hacer, no lo desbarates y déjalo ahí, porque nosotros teníamos centro de salud. Ahora, ¿Qué queremos uno mejor?, pues claro que queremos uno mejor. Que sepas tú que en la próxima visita de María Dolores de Cospedal, nuestro plan y punto prioritario es el centro de salud y la residencia de mayores. Son los dos puntos prioritarios. No sé si lo conseguiré, pero son los puntos prioritarios de este equipo de gobierno.

D. MARCOS RODRIGUEZ: Pues, si tú dices que no te gusta que venga este señor por Elche de la Sierra, yo si quiero que venga la Cospedal aquí y que traiga lo que habéis prometido vosotros. Porque te repito y te recuerdo que estáis gobernando vosotros. Dejaos de hacer oposición y poneos a gobernar, y que traiga el centro de salud, el campo de futbol y la residencia prometidos. Porque ya se os acaba el tiempo.

SR. ALCALDE: Muchas gracias Marcos. De todas maneras, yo no he dicho que ese señor no venga, por lo tanto no me metas a mí palabras que yo no he dicho....

D. MARCOS RODRIGUEZ: Es el periódico el que ha puesto esto.



SR. ALCALDE: ¿Alguna pregunta más por el Partido Socialista?. ¿Víctor?

D. VICTOR CORCOLES: Muchas gracias. Mi pregunta va sobre el tema de los regantes, por el tema de la depuradora y las acequias. Hay uno de los regantes que me dijo, que me preguntó “¿tenemos depuradora o qué tenemos?”, y yo le dije que lo pregun....(inaudible del 44:00 al 44:21), entonces me gustaría que...., a Cospedal

SR. ALCALDE: Muchas gracias Víctor, y encima lleva toda la razón del mundo este hombre. Te explicaré un poco lo de la depuradora. Todos estamos, y no paramos de denunciar, por comprobaciones de agua (el Secretario, los policías, Antonio el encargado), y todo el mundo lo sabe que cada vez que bajo allí, y bajo cada día porque tengo mis gallinas y les echo, y veo las aguas sucias es para matarlos. Estoy denunciando a Aguas de Castilla La Mancha, a la Confederación, a la Depuradora. Estamos a ver de qué manera nos devuelven todas las denuncias que se han pagado, con carácter retroactivo. Yo pienso que nos lo tendrán que devolver, y sí se está haciendo. Se está haciendo para esa empresa, que no está cumpliendo con su servicio, porque no está depurando el agua, pues que la depure y que nos arreglen los caminos, que se han hecho polvo, las acequias, que ha habido que limpiarlas. Y a este señor, felicítalo porque haya traído esa pregunta aquí. Tiene toda la razón del mundo. Estamos intentando hacerlo, porque esto es fuerza mayor. Y estamos con Aguas de Castilla La Mancha a ver de qué manera, y al final tendremos que demandar. Ya se están regularizando las aguas sucias y las aguas fecales que venían de varios sitios, que era una de los motivos a los que ellos se agarran, y ya se está arreglando lo de la Cooperativa de Almendras, y ya se está poniendo una depuradora, que ya la tienen, para que no se quejen de que los chespines vayan a la depuradora. Y después, será trámites burocráticos o judiciales para que paguen lo que no han hecho. De nuevo, felicitarte por la pregunta, Víctor y trasmítele la felicitación al que te la haya hecho, porque lleva toda la razón del mundo. ¿Alguna pregunta más?

D. VICTOR CORCOLES: Tenía otra que era sobre el pabellón, porque “se va a hacer, se va a hacer”, pero va la cosa despacio, pero a eso ya habéis contestado.

SR. ALCALDE: De todas maneras te tengo que repetir que lo primero que tenemos que hacer es dar la disponibilidad del suelo, porque no se puede construir un pabellón en terreno de otro. Y estamos intentando rápido terminar de juntar y sacar un precio medio y poder comprar ese suelo y llevárselo a la Junta. También es verdad que el proyecto, que nos va a costar de 40 a 50 mil euros, ya se está haciendo. Por lo tanto, en breve, espero que este año ya se empiece a hacer. ¿Alguna pregunta más, Víctor?.

D. VICTOR CORCOLES: Estoy de acuerdo en que lo vais a hacer, pero es que veo que las cosas van muy despacio, por los problemas que acabas de comentar. Pero es el mismo problema que tenemos en el campo de futbol y dijisteis que ibais a poner césped artificial.

SR. ALCALDE: No, nosotros de césped artificial no hemos dicho nada.

D. VICTOR CORCOLES: En el programa viene.

SR. ALCALDE: Lo del césped artificial he estado en contra. Cuando los terrenos sean nuestros, entonces invertiremos para el césped artificial, pero primero tenemos que hacer lo nuestro. Primero hay que hacer el suelo y luego hay que hacer el tejado.



D. VICTOR CORCOLES: En eso estoy de acuerdo.

SR. ALCALDE: Así deberíamos haberlo hecho anteriormente. El campo de futbol había que haberlo hecho en un terreno nuestro, pero se ha hecho en un terreno que no es nuestro. Ahora estamos pagando, como hace poco, 240.000,00 € por ocupación de terrenos indebidos, y una es donde está la O.C.A., detrás de la gasolinera. Y por donde está lo del butano, detrás de la Residencia, porque también se cogieron esos terrenos y tampoco eran nuestros. Ha habido una sentencia totalmente firme, y viene un juez y dice “en 15 días pague usted 240.000,00 €” y el Ayuntamiento, no sé como lo hemos hecho, pero se ha pagado. Y el campo de futbol, o lo compramos o nos van a hacer lo mismo. La gente quiere su terreno, y hay unos compromisos firmados que no se han cumplido. Entonces hay que devolvérselos o hay que comprárselos. Entonces, qué más me gustaría a mí que el campo de futbol tuviera césped, y tuviera sus gradas en condiciones, pero no es posible.

D. VICTOR CORCOLES: Con lo que has dicho estoy de acuerdo, pero eso vosotros ya lo sabíais antes de ponerlo en el programa, ¿o no lo sabíais?.

SR. ALCALDE: Víctor, el terreno se tenía porque había unos compromisos con alcaldes anteriores donde se comprometían a urbanizar una zona, que tampoco se ha podido cumplir, y digo “bueno, si se urbaniza la zona, el terreno ya será nuestro y tal”, pero como no se ha urbanizado, pues estamos todos en la “metía”.

D. VICTOR CORCOLES: Eso, ahora, es una versión porque no lo vais a hacer.

SR. ALCALDE: Víctor, pues ojalá y se pudiera. De todas formas, habrá cosas más prioritarias que esa.

D. VICTOR CORCOLES: Ya sabíais lo que se cocía.

SR. ALCALDE: Un poco sí, no todo. Te puedo garantizar que todo es imposible.

D. VICTOR CORCOLES: Vale, ya me habéis contestado. Tengo otra. Es sobre los aseos del kiosco. Me gustaría saber por qué los aseos del kiosco, algunos sábados y domingos, y en concreto el fin de semana de San Blas, cuando más gente había, estaban cerrados.

SR. ALCALDE: A eso te puede contestar Miguel Ángel, porque yo no entiendo por qué.

D. MIGUEL ANGEL LOZANO: Pues muy sencillo. Te tengo que adelantar que desde San Blas, que se advirtió ese problema, ya se abren todos los fines de semana. Pero anteriormente a eso, si es cierto. Se abrían los fines de semana que había conserje en la Casa de la Cultura, porque el conserje en la Casa de la Cultura sabe que una de las tareas que tienes encomendadas es que, cuando vaya a abrir la Casa de la Cultura, abra los aseos. Cuando no hay conserje en la Casa de la Cultura, porque no había ninguna actividad, este conserje, en ningún momento, había dicho que no abría los aseos. Cuando se tomó cuenta de eso ya hay una persona que se encarga de abrir todos los fines de semana.

SR. ALCALDE: ¿Alguna pregunta más?



D. VICTOR CORCOLES: Vale. Tenéis para todo. Es un ruego. Ruego, ya que no hay ningún aseo alrededor de la zona de los encierros, no solo que no se abran los aseos, sino que además se señalicen. Es decir, que cuando lleguen las fiestas se pongan unos carteles señalizadores que la gente sepa donde se encuentran los aseos. Porque nosotros sabemos dónde hay aseos, pero la gente de fuera no sabe que existen.

SR. ALCALDE: Que pongamos carteles para decirles donde tiene que ir a orinar, ¿no?,

D. VICTOR CORCOLES: Los aseos.

SR. ALCALDE: Donde están los aseos. Muchas gracias. Arturo, ¿alguna pregunta?.

D. ARTURO GONZALEZ: Muchas gracias, Asensio. Buenas tardes a todos. Primero voy a empezar con un ruego y es a colación de que habéis comentado que vais a empezar con las obras de la “Placeta del Gorrinero”. Recordaros que se llegó a un acuerdo en el Foro de la Participación, en concreto el equipo de trabajo de la Red de Senderos, que se iba a colocar una placa de kilómetro cero para la salida de todas las rutas. Entonces, que se tenga en cuenta.

SR. ALCALDE: Muchas gracias. Llevas razón Arturo.

D. ARTURO GONZALEZ: Otro ruego más, que ya lo comentamos el otro día Miguel Ángel y yo, es recordar lo de la pasarela que se solicitó a la Confederación Hidrográfica en el Rio Segura, en el Barranco Andrés, precisamente por el tema de la Red de Senderos, porque eso abriría muchas posibilidades de rutas alrededor del río. Y parece ser que ha pasado más de un año desde que se envió la carta desde el Ayuntamiento; no se han dignado a contestar desde la Confederación, y recordaros que volváis a insistir y ya que hace inversiones por ahí la Confederación, que algunas son difíciles de entender, ésta que no supone mucho para ellos nos daría a nosotros un servicio muy bueno. Eso es otro ruego.

Luego, una pregunta que a la vez es un ruego. Como consecuencia de que el Pabellón se cayese en su día, los aparatos del gimnasio quedaron tapados. Como ahora se ha desescombrado todo, están en un almacén los aparatos del gimnasio. Entonces, la pregunta sería ¿por qué no se habilita una sala en la Residencia con esos aparatos para que los usuarios que paguen su abono deportivo, puedan utilizar esos aparatos?.

SR. ALCALDE: Hay algunos aparatos que se dañaron y hay otros que se llevaron piezas. No sé si tenemos sitio allí. Pero vamos, que están los monitores deportivos y si hay algún aparato de esos, nosotros encantados de la vida.

D. ARTURO GONZALEZ: No costaría mucho eso. Hay varias salas en la Residencia que están vacías.

SR. ALCALDE: Miraremos con los distintos monitores a ver si se pueden poner.

D. ARTURO GONZALEZ: Es que varios usuarios nos lo habían comentado. Y mi último ruego, también un poco pregunta, es respecto a la sede del Club de los Jubilados. Creo que todavía no se les ha



facilitado otro sitio donde tener sus reuniones, y ha pasado ya bastante tiempo, y esa es la inquietud que tienen ellos.

SR. ALCALDE: La sede de los jubilados, todo sabemos cómo tenemos la Casa de la Cultura, está a tope. Ellos estaban ahí antes. No sé por qué se cambiaron allí, al San Blas. Ellos se lo arreglaron y parecía ser que estaban contentos. Ahora dicen que no están contentos ahí porque ellos quieren estar allí. Allí tienen más espacio y ambiente, dónde poder jugar a la petanca y, efectivamente, estaría mejor ahí. Pero ahora no tenemos locales en la Casa de la Cultura para poder ponerlo. Estamos a ver si nos dan lo de Dipualbaempleo, y con ese dinero el compromiso, y para eso lo hemos pedido, es terminar el Teatro Aguado. Si se termina el Teatro Aguado, espero que sí, entonces tendremos que llevar la Banda de Música a otro lado y acomodarlos allí. Pero en principio, no tenemos espacio físico para que ellos puedan estar. Ahora mismo no tenemos ningún sitio. Ellos quieren el sitio de la Casa de la Cultura, donde estaban antes. Pero es que donde estaban antes ya está ocupado, porque lo dejaron ellos. Es que, hay que ser sensatos. Lo dejaron ellos ese sitio para irse a aquel. No sé por qué motivo, pero así fue. De todas maneras lo tendremos en cuenta. Puedes continuar Arturo.

D. ARTURO GONZALEZ: Es que es una pregunta que ha venido varias veces al Pleno, y desde que empezó la legislatura ellos siempre han preguntado por ese tema, y todavía no se le ha dado solución.

En la documentación que hemos tenido sobre los presupuestos, parece que aparece como proyecto, para 2014, algo sobre el “club social”, que entiendo que será el edificio que hay junto al Cuartel de la Guardia Civil. Una inversión, se supone, de 39.000,00 €, se supone que subvencionado por la Junta. ¿Con qué intención se va a hacer esa inversión?; ¿Qué utilidad se le va a dar a ese edificio?.

SR. ALCALDE: Te va a contestar Lozano.

D. MIGUEL ANGEL LOZANO: Sí. Como sabes, se trata del Centro Cívico y Social. Esa obra se empezó hace ya muchos años, pero está sin terminar. Se dejó sin terminar, pero la subvención que se solicitó para ello sí que siguió adelante. ¿Qué pasa?, que para justificar las subvenciones, como ya le expliqué una vez a Victor, primero hay que hacer la inversión. Durante el año 2012 y 2013, este Ayuntamiento lo que pidió fue una ampliación de ese periodo para justificar la subvención, puesto que no había liquidez suficiente y porque consideramos que, realmente, otra instalación el Elche de la Sierra, pues la verdad, no sé si se podría mantener. No sé con qué objeto se hizo aquel edificio. Yo, me gustaría que alguno del equipo de gobierno socialista, que fueron los que empezaron la obra, nos lo pudieran decir: para qué, exactamente, se destinó ese dinero que va por 450.000,00 €, que no pagaron, que hay que decirlo, que lo pagó este equipo de gobierno, y así recogió la llave al contratista. Pero no había funcionalidad. Lo que tampoco queríamos era perder la subvención o los derechos de subvención, y lo que hemos hecho ha sido ampliar el plazo de la subvención por si, alguna vez, este Ayuntamiento dispone de tesorería, dispone de liquidez, y se puede terminar ese edificio. Al menos terminarlo, y después se debatirá sobre el uso. Porque ahora mismo no vale absolutamente para nada.

SR. ALCALDE: Puedes continuar, Arturo.

D. ARTURO GONZALEZ: Lo último, y es sobre este tema, es que si no hay manera de tener un sitio donde ubicar a los jubilados, y tenemos ese edificio que no se sabría qué utilidad darle, pues yo creo que esa sería una buena, al igual que otras asociaciones del pueblo, como la asociación musical Santa



Cecilia, y otras asociaciones culturales. Yo creo que un Centro Cívico y Social, la utilidad es para darlo a las asociaciones del pueblo.

SR. ALCALDE: El Centro Cívico y Social, sin duda alguna, es para dárselo a los vecinos del pueblo y cualquiera que lo pueda utilizar para cualquier tipo de evento y demás, por supuesto. Y se lo daríamos encantados, pero es que hay que acondicionarlo primero, o los llamas ya. Aquello, vas y lo ves conforme está, y verás que allí no puede haber nada ni nadie, porque está todo sin terminar, y lo mínimo que te piden son unas garantías y un acondicionamiento para las personas. O sea que no se puede dar porque no tiene luz, no tiene suelo, están todos los cables colgando..., es una obra a medio. Y ahora que tenemos la llave, como ha dicho Lozano, y se han llevado la grúa, ya se puede entrar a verlo. Cuando queráis lo tenéis a vuestra disposición, a ver quién se lleva allí ni a jubilados ni a no jubilados. La obra hay que terminarla. ¿Alguna pregunta más?

D. ARTURO GONZALEZ: Por mi parte no.

SR. ALCALDE: ¿Felipe?

D. FELIPE CIFUENTES: Dos ruegos y una pregunta. El primero de los ruegos, revisando otra vez las resoluciones de alcaldía ...(inaudible del 59:49 a 1:00:00). Como decía, revisando las resoluciones de la alcaldía he vuelto a ver que, en los meses de mayo y de junio, se ha graficado a la Policía Local con 1.020,00 € y, de verdad, esto ya es un ruego, vamos a ponernos manos a la obra y vamos a hacer el convenio laboral de la policía.

D. MIGUEL ANGEL LOZANO: Ya se ha llegado a un acuerdo con ellos. En esta última nómina se les liquida el pago de todo lo que se les debía anteriormente, y que hemos ido arrastrando desde 2009 hasta el día, se les va a quedar en esta nómina liquidado, y empezamos con un acuerdo que hemos cerrado, que viene reflejado en el presupuesto, y esa es la partida que tiene la Policía, para lo que son los complementos, en el caso de fines de semana o nocturnidad.

SR. ALCALDE: Puedes continuar, Felipe.

D. FELIPE CIFUENTES: Muchas gracias. El segundo ruego, ya que habéis comentado el tema de que se está elaborando el proyecto del Pabellón, recuerdo que había varias ideas a la hora de hacer el nuevo pabellón, que surgieron de los colectivos y asociaciones deportistas, y daban algunas opiniones sobre cómo se podía hacer. Entonces, yo creo que se podría dar opción a la gente, a los usuarios y sobre todo a las asociaciones y grupos políticos para que diésemos también nuestra opinión sobre el proyecto.

SR. ALCALDE: Yo eso no lo había contemplado porque nosotros lo que queremos es rapidez a la hora de hacerlo, como cualquier político. Pero lo veo perfectamente si hay ideas y los arquitectos que lo estén redactando lo pueden contemplar, por mi perfecto. Puedes continuar Felipe.

D. FELIPE CIFUENTES: No creo que dilatase mucho el dar opiniones...

SR. ALCALDE: Ahora es el momento de dar las ideas, porque después va a estar redactado y no se va a poder contemplar.



D. FELIPE CIFUENTES: Por eso mismo, porque ahora es el momento y no dilataría la ejecución del proyecto. Por último, una pregunta, y es en referencia al compromiso, digamos que se adquirió en el último pleno ordinario, y la pregunta es que ¿si ha dado ya las explicaciones por escrito el jefe de la Policía Local respecto al informe que hizo, al que me referí yo en su momento en el pleno anterior, creo que con registro de salida? ¿ya ha emitido el informe?.

SR. ALCALDE: No, todavía no ha habido contestación. La tiene solicitada por escrito también. Mañana será el momento de recordarle.

D. FELIPE CIFUENTES: Nada más, muchas gracias.

SR. ALCALDE: ¿Inma?

Dª. INMACULADA AMORES: Buenas tardes. He visto en el Presupuesto, aunque no se haya aprobado, que en el mercado municipal hay “0 euros”, y luego en la venta de naves, “240.000,00 €”, creo recordar la cifra. Este gobierno, el apoyo a emprendedores que vende tanto la Cospedal en Catilla La Mancha, en el Presupuesto no se ve. Eso es un ruego.

SR. ALCALDE: Ahí queda, ahí queda y ya está. Pues muy bien.

Dª. INMACULADA AMORES: Para el Corral Colorao hay 29.000,00 euros. Quisiera saber eso para qué es.

D. MIGUEL ANGEL LOZANO: Sí, efectivamente. En el Corral Colorao viene lo mismo que en el centro cívico social. Viene de una subvención que en su día se solicitó, pensando en que se iba a poder acometer. Se pidió una ampliación del plazo. La ampliación nos la concedieron y, ¿qué se va a hacer?: la electrificación del Corral Colorao. Eso es lo que se pretende.

Dª. INMACULADA AMORES: ¿Para 2014?. Muy bien.

SR. ALCALDE: Lo del Corral Colorao, gracias al acuerdo que tenemos ahora, nos podemos empezar a plantear si hay alguna empresa que lo quiera coger. Nosotros queremos abrir el Corral Colorao, por supuesto, pero hay que hacer otro proyecto, que sabéis que no lo tiene, no sé ni cómo se hizo la obra. Pero el Ayuntamiento no puede estar pidiendo licencias a cada uno de sus vecinos y el Ayuntamiento hacerla sin proyecto. Tenemos que hacer un proyecto que nos va a costar un dinero que tiene que ser acondicionado a una obra que ya hay hecha. Y es lo que tenemos que saber todos. Entonces, si hay una subvención no la podemos dejar, tenemos que agarrarnos. Pero no tenemos suficiente para poder terminarlo. Qué más quisiéramos nosotros. A ver si ahora, gracias al acuerdo hay alguna empresa que adelanta todo lo que falta para poder hacer el proyecto y tal. Puedes continuar, Inma.

Dª INMACULADA AMORES: Si en la Casa de los Aguado hay veinte mil, la misma pregunta.

D. MIGUEL ANGEL LOZANO: Viene por lo mismo, por una subvención que en su día se solicitó; se les volvió a pedir la ampliación y ojalá este Ayuntamiento disponga de ese dinero para gastarlo. Corresponde a la electrificación del Teatro Aguado.



D^a. INMACULADA AMORES: Y como habéis dicho lo de la venta de las naves y la posible venta de los muebles de la Casa Aguado, rogamos que nos tengan en cuenta para cualquier venta de patrimonio de este Ayuntamiento.

SR. ALCALDE: Por supuesto. Antes de venderlos os vamos a citar a vosotros, a los distintos grupos políticos o portavoces, y a ver qué hacemos. Esto es un anuncio para que lo sepa el pueblo. Los bienes religiosos se van a donar, pero lo demás, vosotros ya lo habéis visto. El anticuario que lo tiene que valorar y el tasador son los que dicen que vale eso nada más. Y si no, pues los guardamos. Lo que pasa es que son muebles que lleva ahí mucho tiempo, que se están deteriorando, que tienen carcoma, que se van a hacer polvo, y tenemos que tomar una decisión rápida. Porque sino, al final, se va a hacer viruta. ¿Alguna pregunta más Inma?

D^a. INMACULADA AMORES: En cuanto a la depuradora de Villares y Vicorto, ¿se ha hecho algún trámite?

D. MIGUEL LOZANO: En la de Vicorto se ha hecho un trámite. Se solicitó en uno de los planes que dispone Diputación. Se incluyó como una de las obras. Se ha incluido este año y se ha abierto la posibilidad de hacer dos cosas: una que es eliminar deuda con el dinero (gracias a Dios este Ayuntamiento empieza a estar saneado, no tenemos tanta deuda como cuando entramos) y nos hemos acogido a la otra que es hacer obra. Entonces, esperemos que dentro de esos planes de Diputación, que ahora exactamente con las siglas no te lo puedo decir. En cuanto a la de Villares, la depuradora de Villares, hasta lo que yo sé, tenía que estar hecha, porque así estaba presupuestado, y se supone que estaba hecha. Si quieres te explico esto en privado, pero la depuradora de Villares...

SR. ALCALDE: Creo que mejor.

D^a. INMACULADA AMORES: Hemos tenido la queja de un vecino porque en la calle viacrucis, que es una calle muy céntrica y en la que viven personas mayores, está en pésimas condiciones, y además requiere un arreglo urgente y las otra de alrededor están arregladas.

SR. ALCALDE: Ya está tomando nota Miguel Ángel y a ver si se puede. ¿Alguna pregunta más, Inma?. José Joaquín, ¿alguna pregunta?

D. JOSE JOAQUIN RODRIGUEZ: Ninguna.

SR. ALCALDE: Entonces, con esto hemos terminado el Pleno de hoy. Agradecer a todos los presentes y a todos los oyentes de la Poza Radio, y hasta el próximo.

-----OOO-----

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Presidencia levanta la sesión, siendo las dieciocho horas y quince minutos del día al principio indicado, de lo que como Secretario, doy fe.